



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA GENERAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **179** -2018-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, **09 MAYO 2018**

### VISTO:

El Proveído Gerencial Regional consignando al expediente número 936, de fecha 15/02/2017, el Informe N° 144-2018.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha 14/02/2018, Informe N° 11-2018.GR/06/GG/ORSLTPI/ALTF, de fecha 14/02/2018 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 26/08/2015, emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 130-2015-GR-APURIMAC/GG, documento mediante el cual se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de Obra del Proyecto : “**MEJORAMIENTO DEL LOGRO DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL NIVEL INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 A 5 AÑOS DE 04 I.E.I., UBICADOS EN ZONAS URBANO MARGINALES DEL SECTOR NORORESTE DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – APURIMAC**”, por el costo real de S/ 25,850.00 nuevos soles;

Que, mediante Resolución General Regional N° **379-2017-GR.APURIMAC-GG**, de fecha 11/12/2017, la entidad, Resuelve Reconformar el Comité de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto “**MEJORAMIENTO DEL LOGRO DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL NIVEL INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 A 5 AÑOS DE 04 I.E.I., UBICADOS EN ZONAS URBANO MARGINALES DEL SECTOR NORORESTE DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – APURIMAC**”, integrado por tres profesionales;

Que, teniendo en consideración el acto resolutivo señalado en el párrafo anterior, el profesional responsable de la Liquidación Financiera CPC Walter Rivas Vergara, a través del Informe N° 11-2018.GRA/06/GG./ORSLTPI./ALTF, de fecha 12/02/2018, remite a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, la Liquidación del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL LOGRO DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL NIVEL INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 A 5 AÑOS DE 04 I.E.I., UBICADOS EN ZONAS URBANO MARGINALES DEL SECTOR NORORESTE DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – APURIMAC**”, por el costo real de S/ 1'711,596.45 soles, para efectos de cierre en el Banco de Proyectos. Del cual se desprende:

**A. LIQUIDACIÓN TÉCNICA**, elaborado por el Ingeniero Civil Waldo Ilich Salas Moscoso, quien señala las siguientes precisiones:

- **Presupuesto Base:** El presupuesto estimado según el perfil aprobado con código SNIP 125445 es de S/ 1'716,575.00. El presupuesto según el expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 906-2009-GR-APURIMAC/PR., es de S/ 1'764,668.91, para la construcción de las infraestructuras, mobiliario y mitigación ambiental; desagregándose en:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Costo directo	S/ 1'457,649.31
Gastos Generales	S/ 125,116.40
Gastos de Supervisión	S/ 57,350.00
Mobiliario	S/ 58,000.00
Mitigación Ambiental	S/ 11,553.20
Expediente Técnico	S/ 55,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1'764,668.91</b>

- **Presupuesto asignado:** Para este proyecto es el siguiente:

Año 2010	S/. 1'709,669.00
Año 2011	S/ 33,378.00
<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>S/ 1'743,047.00</b>

- **Conclusiones:**

- El proyecto a la fecha se encuentra concluido dentro de lo que corresponde a las partidas consideradas en el Expediente Técnico; pero faltando corregir las deficiencias mencionadas en las observaciones.
- A la fecha se viene desarrollando con normalidad las labores educativas en los ambientes construidos y/o rehabilitados.

- **Recomendaciones:**

- Para el Gobierno Regional de Apurímac, colocar los tapajuntas de platino galvanizado en la junta de dilatación de la Institución Educativa Inicial de Puca Puca.
- Para los usuarios del plantel asumir la responsabilidad del mantenimiento y conservación de los componentes del local, para evitar el rápido deterioro de las infraestructuras.

De, la Liquidación Técnica, se evidencia que se encuentra adjunto el anexo N° 01 – Acta de Verificación física, en el que se consigna el análisis comparativo de valorizaciones, el cual se recopila de la siguiente forma:

- ✓ Monto presupuestado S/ 1'764,668.91
- ✓ Valorización del Residente de Obra S/ 1'593,943.02
- ✓ Valorización analizada en el presente informe S/ 1'765,149.87
- ✓ Ejecución Presupuestal acumulada S/ 1'702,107.35

**B. LIQUIDACION FINANCIERA**, emitido por el CPC Walter Rivas Vergara, quien adjunta el Acta de Conciliación Financiera, elaborado de fecha 31/01/2018, argumentando que le objeto del Acta es el de ratificar el Costo Total de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOGRO DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL NIVEL INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 A 5 AÑOS DE 04 I.E.I., UBICADOS EN ZONAS URBANO MARGINALES DEL SECTOR NORORESTE DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – APURÍMAC"**, por un Costo Real de S/ 1'711,596.45 soles, obtenida del análisis correspondiente de la Ejecución Presupuestal Discriminada por los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, y de la R.G.G.R . N° 130-2015-GR-APURIMAC/GG, el cual aprueba la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Consultoría de Obra, por la Supervisión de Obra, demostrado según el Resumen Global de Ejecución Presupuestal y Cuadro Consolidado del Costo Real, el mismo que a continuación se transcribe:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



### RESUMEN GLOBAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	DETALLE	5-18	TOTAL PPTO
26.2.2.23	Costo de Construcción por Administración Directa - Personas	622,381.57	622,381.57
26.2.2.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	897,420.33	897,420.33
26.2.2.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	112,537.75	112,537.75
26.3.2.21	Máquinas y Equipos	4,632.00	4,632.00
26.3.2.22	Mobiliario	31,499.00	31,499.00
26.3.2.31	Equipos Computacionales y Periféricos	8,024.00	8,024.00
26.3.2.33	Equipos de Telecomunicaciones	4,336.00	4,336.00
26.3.2.94	Electricidad y Electrónica	96.00	96.00
26.3.2.95	Equipos e Instrumentos de Medición	48.80	48.80
26.3.2.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras instalaciones	752.00	752.00
26.8.1.43	Gastos por la Contratación de Servicios	4,019.00	4,019.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,685,746.45</b>

### CUADRO CONSOLIDADO DEL COSTO REAL

DETALLE DEL CONSOLIDADO	MONTO
Costo Total Ejecutado por Administración	1,685,746.45
Liquidación Técnico y Financiera del Servicio de Consultoría de Obra, por la Supervisión de Obra del P.I.P., APROBADO según R.G.G.R. N° 130-2015-GR-APURIMAC/GG., DE FECHA 26 DE Agosto del 2016	25,850.00
<b>TOTAL COSTO REAL</b>	<b>1,711,596.45</b>

Que, del Acta de Conciliación Financiera, señalada en el párrafo anterior, se extraen las Conclusiones y Recomendaciones:

1. Recomienda que la Gerencia General disponga a la Oficina de Tesorería efectúe la Reversión del Saldo de los Fondos mediante el Formato T-6, dentro del Ejercicio Presupuestal del año fiscal.
2. Recomienda a la Oficina de Archivo Central de Condebamba cautelara de manera correcta los Comprobantes de Pago de los diferentes años que se encuentran a su cargo.
3. Los Bienes Duraderos (Activos Fijos) que fueron adquiridos con el Componente Gastos Generales por el importe total de S/. 1,592.00 Soles, no se considerara en la Rebaja Contable, pero si forma parte del Costo Total del Proyecto. Verificar Anexo N° 05.
4. Los Bienes Duraderos que fueron adquiridos para el Componente de Mobiliario y Equipamiento por el importe total de S/. 67,363.39 Nuevos Soles, no se considerara en la Rebaja Contable, pero si forma parte del Costo Total del Proyecto. Verificar Anexo N° 04.
5. Dispone a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión la cancelación del SALDO ECONOMICO A FAVOR del Contratista Consorcio Los Jardines, hasta por un monto total de S/. 2,858.22 Soles.
6. Se recomienda aprobar Resolutivamente la Liquidación Financiera del proyecto "Mejoramiento del Logro de Aprendizaje al Finalizar el Nivel Inicial de Niños y Niñas Menores de 3 a 5 Años de 04 I.E.I. Ubicado en Zonas Urbano Marginales del Sector Noroeste de la Ciudad de Abancay, Provincia de Abancay - Apurímac", por el Costo Real de S/ 1'711,596.45 (Un Millón Setecientos Once Mil Quinientos Noventa y Seis con 45/100 Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa y la Supervisión de Obra por Contrata (Consultoría) con el presupuesto de los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, por el Gobierno Regional de Apurímac y de la R.G.G.R. N° 130-2015-GR-APURIMAC/GG., el cual Aprueba la Liquidación Técnico y Financiera del Servicio de Consultoría de Obra por la Supervisión de Obra, según el Correlativo de Meta N° 0135 - 2010, 0095 - 2011, 0152 - 2012, 0285 - 2013 y 0341 - 2014 a efectos de procederse al cierre del proyecto, según detalle:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ITEM	COMPONENTES	SUB TOTAL	COSTO REAL DEL PROYECTO
01	Costo Directo	1,516,852.89	1,516,852.89
02	Gastos Generales	117,317.56	117,317.56
03	Gastos de Supervision	4,019.00	29,869.00
	Liquidacion de Conusultoria de Supervision de Obra (R.G.R.G. N° 130-2015-GR.APURIMAC/GG.)	25,850.00	
04	Equipamiento y Mobiliario	47,557.00	47,557.00
<b>TOTALES</b>			<b>1,711,596.45</b>

7. Recomienda aprobar resolutivamente la Contabilización por el Costo de la Obra: "Mejoramiento del Logro de Aprendizaje al Finalizar el Nivel Inicial de Niños y Niñas Menores de 3 a 5 Años de 04 I.E.I. Ubicado en Zonas Urbano Marginales del Sector Noroeste de la Ciudad de Abancay, Provincia de Abancay – Apurímac", por el monto total de S/ 1'632,578.45 (Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho Once con 45/100 Soles), a efectos de rebajar los saldos de la Sub Cuenta 1501.0702 Instalaciones Educativas, acorde al Balance 2,017, según el siguiente detalle:

ORDEN	CORRELATIVO DE META	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA SUB CUENTA	COSTO REAL
01	0135-2010	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	622,381.57
		1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	884,088.03
		1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	113,274.21
02	0095-2011	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	0.00
		1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	3,501.10
		1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	5,658.54
03	0285-2013	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	0.00
		1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	0.00
		1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	2,885.00
04	0431-2014	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	0.00
		1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	0.00
		1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	790.00
<b>TOTALES</b>				<b>1,632,578.45</b>

Que, en atención al documento derivado por uno de los integrantes de la Comisión de Liquidación, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, en fecha 14/02/2018, remitió el Informe N° 144-2018.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, al Gerente General Regional, solicitando la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOGRO DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL NIVEL INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 A 5 AÑOS DE 04 I.E.I., UBICADOS EN ZONAS URBANO MARGINALES DEL SECTOR NOROESTE DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – APURÍMAC", en mérito a la Directiva N° 003-1999-CTAR.APURIMAC/PE, y al informe de los Responsables de la Liquidación Técnica – Financiera, quienes señalan que, el monto total es de S/ 1'711,596.45 soles, para efectos de Cierre en el Banco de Proyectos; consecuentemente el Gerente General deriva la documentación a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a través del proveído gerencial general consignado el expediente N° 936, de fecha 15/02/2018;

Que, el presente acto resolutivo tiene como amparo legal, lo establecido por la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 416-99.CTAR-APURIMAC.CP, Titulada: "Normas sobre el proceso de liquidación de obras ejecutadas por el CTAR. Apurímac". Al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como objetivo: "Establecer las normas de carácter técnico administrativo, para orientar el proceso de Liquidación de Obras por las modalidades de Administración Directa, Encargo y Contrata; así como priorizar la Liquidación de las Obras susceptibles de recuperación de inversiones e implementar las acciones previstas en las Normas de Control Interno", y; la





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



finalidad: "Establecer los criterios, métodos y procedimientos a seguir en el proceso de Liquidación de Obras, para determinar el costo final de la obra que le permita al sector que recepciona la obra liquidada, regularizar las inscripciones de las escrituras públicas de Declaración de Fábrica o Memoria Descriptiva según sea el caso en los Registros Públicos correspondientes" y "Implementar las acciones necesarias para liquidar la Sub Cuenta 333 "Construcciones en Curso" tomando en cuenta las normas tributarias sobre "Contribución de Mejoras", realizar la entrega o transferencia de las obras de los sectores públicos respectivos para su uso, mantenimiento, conservación, trámite en el Margesi de Bienes Nacionales e inscripción de los Bienes Inmuebles en los Registros Públicos correspondientes según el caso". Sobre el particular, esta Directiva regula en su Título VI) Sobre el Proceso de Liquidación de Obras por modalidades de ejecución, y en su numeral 6.1) Liquidación de Obras por Administración Directa;

Que de la revisión del expediente de Liquidación Final Técnico – Financiero, correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL LOGRO DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL NIVEL INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 A 5 AÑOS DE 04 I.E.I., UBICADOS EN ZONAS URBANO MARGINALES DEL SECTOR NORORESTE DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – APURÍMAC", fue elaborado conforme a sus funciones y atribuciones, por el Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac; observándose que:

1. Este expediente cuenta con el informe de liquidación técnico y financiero, los mismos que se encuentran conciliadas y aprobadas, con la respectiva conformidad de procedencia y opinión favorable del Personal y Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac.
2. Se encuentra conforme a lo establecido por los criterios, métodos y procedimientos a seguir en el proceso de liquidación de obras por administración directa, que determina el costo final del proyecto, conforme lo regula la Directiva N° 003-99.CTAR-APURIMAC/PE, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N°416-99.CTAR-APURIMAC/P, de fecha 30/12/1999. Fundamentos, por lo que deviene en procedente Aprobar resolutivamente la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, por el monto S/ 1'711,596.45 soles, ejecutado presupuestalmente durante los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 y de la R.G.G.R N° 130-2015-GR-APURIMAC/GG a efectos de procederse el cierre del mencionado proyecto en el Banco de Proyectos, correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOGRO DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL NIVEL INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 A 5 AÑOS DE 04 I.E.I., UBICADOS EN ZONAS URBANO MARGINALES DEL SECTOR NORORESTE DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – APURÍMAC".

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR-APURIMAC/GR, de fecha 01/02/2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-APURIMAC/GR, del 23 de febrero del 2017, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Final Técnico – Financiero Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOGRO DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL NIVEL INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 A 5 AÑOS DE 04 I.E.I., UBICADOS EN ZONAS URBANO MARGINALES DEL SECTOR NORORESTE DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – APURÍMAC", por un Costo Real de S/ 1'711,596.45 soles, obtenida del análisis correspondiente de la ejecución presupuestal discriminada por los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, y de la R.G.G.R N°130-2015-GR-APURIMAC/GG de fecha 26/08/2015. De acuerdo a los informes técnicos, financieros, y fundamentos de hecho y derecho, expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-REALIZAR**, la Contabilización del Costo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL LOGRO DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL NIVEL INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 A 5 AÑOS DE 04 I.E.I., UBICADOS EN ZONAS URBANO MARGINALES DEL SECTOR NORORESTE DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – APURÍMAC", por el monto total de S/ 1'632,578.45 soles, a efectos de rebajar los saldos de la sub Cuenta 1501.0702 Instalaciones Educativas, acorde al balance 2017, de acuerdo





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



al Acta de Conciliación Financiera, de fecha 31/01/2018, emitida por el liquidador financiero CPC. Walter Rivas Vergara.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, para que a través de la Sub Dirección de Contabilidad realice todas las recomendaciones y las rebajas contables que correspondan del presupuesto ejecutado del expediente de liquidación final técnico y financiero del mencionado proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO.- SE DISPONE**, el cierre del expediente respectivo, una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes y rebajas contables correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias de Proyectos de Inversión y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley que corresponda.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase;**



**ING. JORGE GILBERTO CABELLOS POZO**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**



JGCP/IGG  
 DGB/C/DRAJ  
 JVHL/ABOG.

